



## Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 138 -2012-OEFA/PCD

Lima, 17 DIC. 2012

**VISTOS;** el Informe N° 371-2012-OEFA/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 028-2012-OEFA/OA de la Oficina de Administración, ambos de fecha 17 de diciembre del 2012; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 133-2012-OEFA/PCD del 05 de diciembre del 2012 se autorizó la Convocatoria a Concurso Público de Méritos N° 001-2012-OEFA para la cobertura de ochenta y tres (83) plazas bajo el régimen laboral de la actividad privada en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y se encarga a la Secretaría General la realización de las gestiones correspondientes;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 039-2012-OEFA/SG del 05 de diciembre del 2012 se aprobaron las Bases del citado Concurso Público de Méritos y, posteriormente, mediante Resolución de Secretaría General N° 043-2012-OEFA/SG del 13 de diciembre de 2012 se dispuso la rectificación en los requisitos mínimos de veintidós (22) de las plazas convocadas con el propósito de que dichos requisitos coincidan con lo establecido en el vigente Manual de Organización y Funciones – MOF del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

Que, si bien se equipararon los perfiles mínimos de las plazas convocadas a concurso con las establecidas en el vigente Manual de Organización y Funciones de la entidad, esta situación ha generado que los plazos resulten más breves de lo previsto inicialmente, lo cual garantizaba —en mayor medida— que los posibles participantes se encuentren debidamente informados y sean parte de un Concurso de Méritos eficiente y exitoso.

Que según el Numeral 2 de la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 – Ley N° 29812, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA se encuentra exonerado únicamente para el presente año, de la prohibición del ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, establecida en el Numeral 8.1 del Artículo 8 de la mencionada Ley.

Que, en tal circunstancia, considerando lo breve del plazo hasta el final del año para la aplicación de la exoneración de ingreso de personal en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y ponderando la importancia de un proceso transparente y de amplias oportunidades para los participantes, y en garantía de un Concurso de Méritos idóneo, corresponde cancelar la Convocatoria al Concurso Público de Méritos N° 001-2012-OEFA



autorizada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 133-2012-OEFA/PCD.

Contando con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Cancelar la Convocatoria a Concurso Público de Méritos N° 001-2012-OEFA para la cobertura de ochenta y tres (83) plazas bajo el régimen laboral de la actividad privada, incluidas en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP y conforme a la disponibilidad del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Secretaría General la ejecución de las acciones que resulten necesarias para la cancelación de la Convocatoria al Concurso Público de Méritos N° 001-2012-OEFA, cumpliendo las formalidades y la difusión que sean requeridas.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



**Hugo Ramiro Gómez Apac**  
Presidente del Consejo Directivo  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

